

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de Essalud, distrito veintiséis de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”

Perú

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El 07 de mayo de 2019 se ha suscrito un Convenio entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Proinversión y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la finalidad de apoyarse en la definición de los alcances y modalidades de la participación de la inversión privada, el modelaje económico, financiero y legal que defina los niveles y esquemas de la participación financiera del Estado y las actividades de promoción y atracción de potenciales inversionistas.
- 1.2.** En virtud de la reformulación del alcance del proyecto y, de situaciones ajenas al mismo, como la Pandemia COVID-19, los tiempos se han retrasado y nuevas interacciones y adaptaciones a los documentos fueron necesarias.
- 1.3.** El 20 de octubre 2021, Proinversión, luego de obtener las aprobaciones necesarias por parte de las entidades gubernamentales involucradas en el proceso (MEF, ESSALUD, MINSA), el proyecto entró en la fase de transacción activando la fase de promoción del proyecto y actividades hasta la adjudicación de la buena pro y firme de los contratos.

2. Objetivos

- 2.1.** El objeto es la contratación de una empresa consultora, denominada en adelante Consultor, que preste servicios en la elaboración de los documentos técnicos relacionados con costos, niveles de servicios e indicadores de desempeño, económico-financieros y en las actividades de promoción de la inversión privada de los siguientes proyectos: Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de Essalud, distrito veintiséis de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash” (en adelante, Proyectos) en los términos descritos en el presente documento.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1.** El consultor deberá liderar las conversaciones con Proinversion y realizará los trabajos asociados con la elaboración de los documentos técnicos, legales y económico financiero de los proyectos de hospitales de Piura y Chimbote.

- 3.2. El CONSULTOR deberá absolver consultas técnicas relacionadas a costos, niveles de servicio y financieras, elaborar presentaciones o informes respecto de materias vinculadas al servicio que presta, todas ellas de manera coordinada con la contraparte técnica y legal, y comunicadas con la debida anticipación.
- 3.3. El CONSULTOR deberá elaborar y/o ajustar los documentos técnicos (Informe de Evaluación Integrado, modelo financiero) relacionados con costos, niveles de servicio y aspectos financieros necesarios para sustentar las Bases y los Contrato APP.
- 3.4. El CONSULTOR elaborará y ajustará las versiones finales del contrato APP y sus anexos y las bases en los aspectos relacionados al servicio que presta.
- 3.5. El CONSULTOR apoyará a Proinversión durante la fase de transacción con su participación las actividades de promoción de los proyectos de hospitales y contribuirá a difundir y comunicar el proyecto a nuevas contrapartes y potenciales inversionistas y financistas.

4. Actividades Clave

- a. **“Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”**

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Piura y Tumbes. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado en Piura, dotándolo de profesionales asistenciales especializados que cumplan con este objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Piura y Tumbes, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Piura - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 341 camas de atención y 11 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, radioterapia, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- Dotación de Equipamiento
- Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- Servicio de Alimentación
- Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- Servicio de Esterilización
- Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica

- Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura.
 - Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
 - Servicio de Hemodiálisis
 - Servicio de Patología clínica, Laboratorio
 - Servicio de Imagenología
 - Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos
- b. “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la red asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”**

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Ancash. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado y un Policlínico de Complejidad Creciente, ambos en la ciudad de Chimbote, dotándolos de profesionales asistenciales especializados que cumplan con el objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Ancash, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Chimbote - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 161 camas de atención y 7 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- Dotación de Equipamiento
- Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- Servicio de Alimentación
- Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- Servicio de Esterilización
- Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
- Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura
- Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
- Servicio de Hemodiálisis
- Servicio de Patología clínica, Laboratorio.
- Servicio de Imagenología
- Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos

5. Resultados y Productos Esperados

El servicio de Consultoría comprende las actividades y entregables siguientes:

Entregable 1: Plan de trabajo

El CONSULTOR deberá elaborar un documento ejecutivo detallando las actividades por realizar durante la consultoría y los tiempos de realización.

Entregable N° 2: Primera versión final del contrato APP y sus anexos. Soporte a Proinversión y el equipo consultor en la elaboración de las primeras versiones finales de los Contratos de APP que recoge los comentarios de Proinversión y las sugerencias de los postores de cada uno de los proyectos en relación con los aspectos económicos, financieros y técnicos de los proyectos (en relación con costos y niveles de servicios), y acompañamiento en la socialización de las Versión Final del Contrato (VFC) y sus anexos con los entes públicos peruanos responsables de su aprobación (Essalud, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Contraloría y Proinversión).

Entregable N° 3: Versión final del contrato APP y sus anexos. Soporte a Proinversión y el equipo consultor en la elaboración de la versión final de los Contratos de APP que recoge los comentarios de las entidades (PROINVERSIÓN, ESSALUD, MEF y Contraloría General De La Nación) de cada uno de los proyectos, en relación con los aspectos económicos, financieros y técnicos de los proyectos (en relación con costos y niveles de servicios).

Entregable N° 4: Versión actualizada del IEI y modelo económico-financiero

Elaboración y actualización de los documentos y reportes (IEI, modelo económico-financiero¹, notas técnicas) que sustentan la versión final de contrato de los proyectos de APP que recoge los comentarios de postores y aportes de las entidades gubernamentales involucradas en el proceso de aprobación final de cada uno de los proyectos.

Entregable N° 5: Informe sobre acciones para lograr la adjudicación de buena pro. En relación con los aspectos económico financiero y técnico (niveles de servicios), elaboración de un informe sobre las acciones realizadas por el consultor durante la fase de transacción para lograr la adjudicación de la buena pro.

La realización de las actividades descritas para los Entregables 1, 2, 3, 4 y 5, se materializará través de Informes que entregados al Banco debidamente firmados por los profesionales que participaron en su elaboración.

¹ Junto con el modelo económico financiero se deberá actualizar el ejercicio de "Balance del Fideicomiso Matriz" que permite estimar el cumplimiento del ratio de cobertura (1.25x) considerando la adjudicación de los dos proyectos (Piura y Chimbote) más los cuatro operadores vigentes. Asimismo, el modelo económico financiero deberá contener una sensibilidad asociada a la deducción y un ejercicio que permita estimar los montos a liquidar en caso de caducidad

6. Modalidad de Pago al Consultor

El consultor recibirá un pago correspondiente a cada entregable sujeto a la aprobación del Banco y de Proinversión

7. Calendario del Proyecto e Hitos

7.1. Plazos de la consultoría

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el 30 de octubre 2022.

7.2. Plazos para la presentación de Entregables y sus condiciones

La presentación de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia, se desarrollarán de acuerdo con los siguientes plazos máximos:

Entregable	Plazo
Entregable N° 1	5 días hábiles después de la firma del contrato de consultoría
Entregable N° 2	8 días hábiles después de la publica comentarios/sugerencias del mercado
Entregable N° 3	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión
Entregable N° 4	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión
Entregable N° 5	A los 5 días hábiles de adjudicada la buena pro o el 31 de octubre 2022, lo que ocurre primero

8. Requisitos de los Informes

- En un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, se revisará y aprobará o formulará observaciones, o en su defecto se solicitará aclaraciones respecto de cada Entregable.
- En caso de que se formule observaciones y/o requiriese aclaraciones a los informes presentados por el CONSULTOR, se le correrá traslado de las mismas, mediante comunicación escrita y por correo electrónico.

- El CONSULTOR deberá dar respuesta a las observaciones formuladas presentando un nuevo informe que recoja el levantamiento de observaciones o las precisiones del caso, y de corresponder, correcciones o modificaciones que devinieran de su incidencia, trascendencia o influencia en algún otro capítulo de los Entregables, en un plazo que no exceda a diez (10) días hábiles bajo la base del mejor esfuerzo, pudiendo el CONSULTOR solicitar un plazo adicional en atención a la complejidad de las observaciones formuladas, lo cual deberá ser aprobado.
- El CONSULTOR efectuará el levantamiento de observaciones correspondiente y no mantendrá en informes subsiguientes observaciones ya subsanadas en levantamientos anteriores.
- Podrán realizarse, como máximo, hasta dos (2) ciclos de revisión para cada producto y/o entregable.

9. Criterios de aceptación

Para el presente concurso, la acreditación de la experiencia del postor se realizará bajo declaración simple. En todo caso, el BID y/o Proinversión se reserva el derecho a solicitar dicha acreditación solicitando el documento que certifique la culminación del servicio y; para el caso de los integrantes del Equipo Mínimo de especialistas en caso de requerirse se realizará con copias simples de: contrato(s) de locación de servicios con su conformidad, certificados de trabajo o constancias de trabajo o contratos con sus facturas o recibos debidamente canceladas, o cualquier otro documento que acredite la realización del servicio culminado. En caso las constancias de los especialistas sean expedidos por el propio postor, se deberá presentar una copia simple del certificado, constancia o del contrato que pruebe que el postor ejecutó el servicio involucrado, y adicionalmente una copia simple del documento que acredite el vínculo del especialista con el postor en el periodo de ejecución de dicho servicio.

Los documentos por presentar deberán establecer las funciones realizadas que corresponden a la especialidad requerida. El equipo de trabajo del CONSULTOR deberá estar constituido por profesionales idóneos de primera línea, con experiencia en materia técnica relacionado con costos, niveles de servicio, económica, financiera y demás disciplinas requeridas para la prestación del servicio, y con capacidad de expresarse en el idioma español.

La descripción del Equipo Mínimo de especialistas que se detalla en estos Términos de Referencia no es limitativa, debiendo el CONSULTOR ampliar la participación de otros especialistas, en el caso que el desarrollo de los entregables lo requiera a fin de soportar su opinión; siendo responsable el CONSULTOR de todos los trabajos y actividades que realicen.

En caso el Equipo Mínimo cuente con algún especialista de lengua materna extranjera y sin dominio del idioma español, el CONSULTOR deberá contar con un traductor para las coordinaciones.

Los profesionales extranjeros del equipo mínimo que, conforme al marco legal peruano, deban estar colegiados para ejercer sus actividades, podrán tramitar su colegiatura en el Perú; caso contrario, el CONSULTOR deberá presentar un profesional colegiado y habilitado, que participe en forma conjunta con el profesional del equipo mínimo en las actividades de su especialidad y en la firma de los documentos o planos correspondientes.

9.1. El postor

El postor deberá cumplir con los requisitos mínimos; y su experiencia adicional será calificada según se detalla a continuación:

Deberá acreditar tres (3) experiencias en la asesoría integral en el proceso de promoción en proyectos de Asociaciones Publico Privadas (APP)² adjudicados, en infraestructura o servicios públicos, con un costo total de proyecto (CTP)³ mínimo de US\$ 100 millones, en los últimos veinte (20) años.

9.2. Equipo mínimo

Los requisitos mínimos y la función principal del Equipo Mínimo de especialistas son los siguientes:

Jefe del Equipo: Su función es dirigir y supervisar las actividades de los especialistas, desde el plan de trabajo hasta la suscripción de los contratos de APP de cada uno de los proyectos. Es responsable por la adecuada prestación de la consultoría, debiendo verificar su consistencia e integralidad. Deberá coordinar con el equipo del BID y el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN.

Requisito mínimo: Profesional con un mínimo de quince (15) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

Deberá acreditar por lo menos dos (2) experiencias⁴ en la gestión de proyectos APP, en infraestructura o servicios públicos, con un costo total de proyecto (CTP)⁵ mínimo de US\$ 100 millones, en los últimos quince (15) años, ejerciendo sus funciones como director o gerente o jefe de equipo, en las fases de estructuración y transacción o sus equivalentes en su país de origen.

El jefe del equipo deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.

Especialista en Niveles de Servicios: Encargado de asesorar en la elaboración de los niveles de servicios para cada uno de los proyectos de la APP. Debe entenderse como niveles de servicio, aquellos indicadores mínimos de calidad de servicio que el inversionista debe lograr y mantener durante la operación de los proyectos hospitalarios (servicios bata gris/verde), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de APP.

Requisito mínimo: Profesional con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

² Art. 29 del Reglamento de APP aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

³ Art. 5, numeral 12, del Reglamento de APP aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

⁴ Cada experiencia deberá tener un mínimo de seis (6) meses.

⁵ Art. 5 del REGLAMENTO APP.

Deberá acreditar por lo menos dos (2) experiencias⁶ en la elaboración, supervisión y evaluación en niveles de servicio de proyectos APP, en infraestructura o servicios públicos, con un costo total de proyecto (CTP)⁷ mínimo de US\$ 100 millones, en los últimos quince (15) años, en el proceso de promoción o la fase de ejecución contractual.

Especialista en Costos Hospitalarios: Encargado de asesorar en los temas técnicos relacionados a la infraestructura, operación, mantenimiento y/o costeo de servicio de los proyectos hospitalarios en desarrollo.

Requisito mínimo: Profesional con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

Deberá acreditar por lo menos dos (2) experiencias en el costeo de proyectos APP, en infraestructura o servicios públicos, con un costo total de proyecto (CTP) mínimo de US\$ 100 millones, en los últimos diez (10) años, en el proceso de promoción o la fase de ejecución contractual.

Especialista en Estructuración Financiera: Responsable de la modelación y estructuración financiera para una entidad gubernamental o entidad privada u organismo multilateral en proyectos de infraestructura bajo la modalidad de APP en los últimos 15 años. Podrá también fungir como Jefe de Equipo o Coordinador del Equipo. Participa en la elaboración de los documentos para el proceso de selección, principalmente en los aspectos económicos financieros asociados a cada proyecto.

Requisito mínimo: Profesional en economía o administración de empresas o ingeniero industrial con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen. Deberá contar con postgrado⁸ en finanzas.

Deberá acreditar por lo menos dos (2) experiencias en la estructuración económica financiera de proyectos APP, infraestructura o servicios públicos, con un costo total de proyecto (CTP) mínimo de US\$ 100 millones, en los últimos quince (15) años, en las fases de estructuración y transacción o sus equivalentes en su país de origen.

9.3. Asistencia y asesorías en reuniones

El CONSULTOR deberá participar de interacciones con los interesados y/o potenciales inversionistas a través de comunicaciones vía electrónica, telefónica, videoconferencias, entre otras, a fin de realizar coordinaciones o compartir comentarios o sugerencias preliminares a los informes presentados como parte del desarrollo de la consultoría y a la promoción de los proyectos.

⁶ Cada experiencia deberá tener un mínimo de seis (6) meses.

⁷ Art. 5 del REGLAMENTO APP.

⁸ Mínimo a nivel de diplomado, según la Ley Universitaria o su equivalente internacional.

La presencia de los integrantes del equipo mínimo de profesionales en reuniones en el Perú que pudiera haber con los interesados y con otros actores o entidades del Estado vinculados a cada proyecto, será de acuerdo al requerimiento de la fase en que se encuentre el mismo, siendo acordada la participación caso a caso, tomando en cuenta las restricciones de tipo general y personal que impone la Pandemia, tanto en el país de origen del Consultor como en Perú.

El tiempo destinado al desarrollo de las reuniones y coordinaciones antes señaladas, forman parte del plazo contractual del CONSULTOR.

10. Calendario de Pagos

- 10.1.** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 10.2.** La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.
- 10.3.**

Entregables	Fecha	Plan de pagos	
		H. de Piura	H. de Chimbote
Entregable 1	5 días hábiles después de la firma del contrato de consultoría	10.00%	10.00%
Entregable 2	8 días hábiles después de la publica comentarios/sugerencias del mercado	10.00%	10.00%
Entregable 3	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión	10.00%	10.00%
Entregable 4	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión	12.50%	12.50%
Entregable 5	A los 5 días hábiles de adjudicada la buena pro o el 31 de octubre 2022, lo que ocurre primero	7.50%	7.50%

11. Notificación

A menos que el Banco notifique lo contrario, Carolina Lembo (clemb@iadb.org) actuará como representante designado del Banco con respecto a este Acuerdo. El consultor presentará los informes al jefe del equipo de asociación público-privadas, Gaston Astesiano (gastona@iadb.org) y miembros del proyecto Carolina Lembo (clemb@iadb.org) y Denis Leduc (denisl@iadb.org).

12. Control Administrativo

Representantes Designados, Avisos y Requerimientos: La Firma Consultora y el Banco darán un aviso por escrito de sus respectivos representantes autorizados para actuar en virtud del presente Acuerdo. Dicha notificación tendrá lugar tras la ejecución de este Acuerdo y de vez en cuando a partir de entonces, por designación de cada parte de otros representantes designados. Cualquier notificación o solicitud requerida para ser dada o hecha en virtud del presente Acuerdo, se considerará que ha sido debidamente realizada, cuando se entregue personalmente, por correo o por fax al representante designado de la parte, en la dirección indicada a continuación:

Consultor: XXXXXXXXXXXX
Dirección, país
Teléfonos #

Atención: Sr. Gaston Astesiano, e-mail: gastona@iadb.org

Banco: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
1300 New York Avenue N.W.
Washington, DC 20577
Teléfono # (202) 942-8224
Fax: (202) 623-2101

Atención: Sra. Carolina Lembo, e-mail: clemb@iadb.org

Sr. Denis Leduc, e-mail: denisl@iadb.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de Essalud, distrito veintiséis de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”

Perú

13. Antecedentes y Justificación

- 13.1.** El 07 de mayo de 2019 se ha suscrito un Convenio entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Proinversión y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la finalidad de apoyarse en la definición de los alcances y modalidades de la participación de la inversión privada, el modelaje económico, financiero y legal que defina los niveles y esquemas de la participación financiera del Estado y las actividades de promoción y atracción de potenciales inversionistas.
- 13.2.** En virtud de la reformulación del alcance del proyecto y, de situaciones ajenas al mismo, como la Pandemia COVID-19, los tiempos se han retrasado y nuevas interacciones y adaptaciones a los documentos fueron necesarias.
- 13.3.** El 20 de octubre 2021, Proinversión, luego de obtener las aprobaciones necesarias por parte de las entidades gubernamentales involucradas en el proceso (MEF, ESSALUD, MINSA), el proyecto entró en la fase de transacción activando la fase de promoción del proyecto y actividades hasta la adjudicación de la buena pro y firme de los contratos.

14. Objetivos

El objeto es la contratación de un bufete de abogados peruano, denominada en adelante (“El CONSULTOR”), que preste asistencia legal en la elaboración/modificación y consolidación de versiones de los documentos contractuales y de licitación (entregables) relacionados con los siguientes proyectos: Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de Essalud, distrito veintiséis de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash” (en adelante, Proyectos) en los términos descritos en el presente documento.

15. Alcance de los Servicios

- 15.1.** El consultor realizará los trabajos asociados con la elaboración de los documentos legales de los proyectos de hospitales de Piura y Chimbote.

- 15.2.** 2.2.2. El CONSULTOR deberá participar activamente, en lo que concierne los aspectos legales de la consultoría, en la elaboración de matrices de respuestas a los postores interesados de participar en el concurso de surgir nuevas fases de preguntas al mercado, o a consultas que surjan de las entidades públicas involucradas en el proceso de aprobación de i) la Versión Inicial del Contrato, ii) la Versión Intermedia del Contrato, iii) la Versión Final del contrato, iv) sus respectivos anexos, y v) de las bases del concurso.
- 15.3.** El CONSULTOR contribuirá sustancialmente en la elaboración y ajuste de las versiones finales del contrato APP y sus anexos y las bases en los aspectos relacionados al servicio que presta.
- 15.4.** El CONSULTOR deberá absolver consultas legales, elaborar presentaciones o informes respecto de materias vinculadas al servicio que presta (p.e. materias relacionadas a temáticas como el Fideicomiso matriz o predios), todas ellas de manera coordinada con la contraparte técnica y legal, y comunicadas con la debida anticipación.
- 15.5.** El CONSULTOR apoyará a Proinversión durante la fase de transacción con su participación las actividades de promoción de los proyectos de hospitales y contribuirá a difundir y comunicar el proyecto potenciales inversionistas y financistas.

16. Actividades Clave

- c. “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”**

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Piura y Tumbes. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado en Piura, dotándolo de profesionales asistenciales especializados que cumplan con este objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Piura y Tumbes, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Piura - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 341 camas de atención y 11 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, radioterapia, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- Dotación de Equipamiento
- Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- Servicio de Alimentación
- Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos

- Servicio de Esterilización
 - Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
 - Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura.
 - Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
 - Servicio de Hemodiálisis
 - Servicio de Patología clínica, Laboratorio
 - Servicio de Imagenología
 - Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos
- d. “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la red asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”**

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Ancash. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado y un Policlínico de Complejidad Creciente, ambos en la ciudad de Chimbote, dotándolos de profesionales asistenciales especializados que cumplan con el objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Ancash, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Chimbote - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 161 camas de atención y 7 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- Dotación de Equipamiento
- Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- Servicio de Alimentación
- Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- Servicio de Esterilización
- Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
- Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura
- Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
- Servicio de Hemodiálisis
- Servicio de Patología clínica, Laboratorio.

- Servicio de Imagenología
- Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos

17. Resultados y Productos Esperados

El servicio de Consultoría comprende las actividades y entregables siguientes:

Entregable 1: Plan de trabajo

El CONSULTOR deberá elaborar un documento ejecutivo detallando las actividades por realizar durante la consultoría y los tiempos de realización.

Entregable N° 2: Primera versión final del contrato APP y sus anexos. Soporte a Proinversión y el equipo consultor en la elaboración de las primeras versiones finales de los Contratos de APP que recoge los comentarios de Proinversión y las sugerencias de los postores de cada uno de los proyectos en relación con los aspectos legales de los proyectos, y acompañamiento en la socialización de las Versión Final del Contrato (VFC) y sus anexos con los entes públicos peruanos responsables de su aprobación (Essalud, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Contraloría y Proinversión).

Entregable N° 3: Versión final del contrato APP y sus anexos. Soporte a Proinversión y el equipo consultor en la elaboración de la versión final de los Contratos de APP que recoge los comentarios de las entidades (PROINVERSIÓN, ESSALUD, MEF y Contraloría General De La Nación) de cada uno de los proyectos, en relación con los aspectos legales.

Entregable N° 4: Informe sobre acciones para lograr la adjudicación de buena pro. En relación con los aspectos legales del proyecto, elaboración de un informe sobre las acciones realizadas por el consultor durante la fase de transacción para lograr la adjudicación de la buena pro.

La realización de las actividades descritas para los Entregables 1, 2, 3 y 4 se materializará través de Informes que entregados al Banco debidamente firmados por los profesionales que participaron en su elaboración.

18. Modalidad de Pago al Consultor

El consultor recibirá un pago correspondiente a cada entregable sujeto a la aprobación del Banco y de Proinversión

19. Calendario del Proyecto e Hitos

19.1. Plazos de la consultoría

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el 30 de octubre 2022.

19.2. Plazos para la presentación de Entregables y sus condiciones

La presentación de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia, se desarrollarán de acuerdo con los siguientes plazos máximos:

Entregable	Plazo
Entregable N° 1	5 días hábiles después de la firma del contrato de consultoría
Entregable N° 2	8 días hábiles después de la publicación de los comentarios/sugerencias del mercado
Entregable N° 3	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión
Entregable N° 4	A los 5 días hábiles de adjudicada la buena pro o el 31 de octubre 2021, lo que ocurre primero

20. Requisitos de los Informes

- En un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, se revisará y aprobará o formulará observaciones, o en su defecto se solicitará aclaraciones respecto de cada Entregable.
- En caso de que se formule observaciones y/o requiriese aclaraciones a los informes presentados por el CONSULTOR, se le correrá traslado de las mismas, mediante comunicación escrita y por correo electrónico.
- El CONSULTOR deberá dar respuesta a las observaciones formuladas presentando un nuevo informe que recoja el levantamiento de observaciones o las precisiones del caso, y de corresponder, correcciones o modificaciones que devinieran de su incidencia, trascendencia o influencia en algún otro capítulo de los Entregables, en un plazo que no exceda a diez (10) días hábiles bajo la base del mejor esfuerzo, pudiendo el CONSULTOR solicitar un plazo adicional en atención a la complejidad de las observaciones formuladas, lo cual deberá ser aprobado.
- El CONSULTOR efectuará el levantamiento de observaciones correspondiente y no mantendrá en informes subsiguientes observaciones ya subsanadas en levantamientos anteriores.
- Podrán realizarse, como máximo, hasta dos (2) ciclos de revisión para cada producto y/o entregable.

21. Criterios de aceptación

Para el presente concurso, la acreditación de la experiencia del postor se realizará bajo declaración simple. En todo caso, el BID y/o Proinversión se reserva el derecho a solicitar dicha acreditación solicitando el documento que certifique la culminación del servicio y; para el caso de los integrantes del Equipo Mínimo de especialistas en caso de requerirse se realizará con copias simples de:

contrato(s) de locación de servicios con su conformidad, certificados de trabajo o constancias de trabajo o contratos con sus facturas o recibos debidamente canceladas, o cualquier otro documento que acredite la realización del servicio culminado. En caso las constancias de los especialistas sean expedidos por el propio postor, se deberá presentar una copia simple del certificado, constancia o del contrato que pruebe que el postor ejecutó el servicio involucrado, y adicionalmente una copia simple del documento que acredite el vínculo del especialista con el postor en el periodo de ejecución de dicho servicio.

Los documentos por presentar deberán establecer las funciones realizadas que corresponden a la especialidad requerida. El equipo de trabajo del CONSULTOR deberá estar constituido por profesionales idóneos de primera línea, con experiencia en materia técnica relacionado con costos, niveles de servicio, económica, financiera y demás disciplinas requeridas para la prestación del servicio, y con capacidad de expresarse en el idioma español.

La descripción del Equipo Mínimo de especialistas que se detalla en estos Términos de Referencia no es limitativa, debiendo el CONSULTOR ampliar la participación de otros especialistas, en el caso que el desarrollo de los entregables lo requiera a fin de soportar su opinión; siendo responsable el CONSULTOR de todos los trabajos y actividades que realicen.

En caso el Equipo Mínimo cuente con algún especialista de lengua materna extranjera y sin dominio del idioma español, el CONSULTOR deberá contar con un traductor para las coordinaciones.

Los profesionales extranjeros del equipo mínimo que, conforme al marco legal peruano, deban estar colegiados para ejercer sus actividades, podrán tramitar su colegiatura en el Perú; caso contrario, el CONSULTOR deberá presentar un profesional colegiado y habilitado, que participe en forma conjunta con el profesional del equipo mínimo en las actividades de su especialidad y en la firma de los documentos o planos correspondientes.

21.1. El postor

El postor deberá cumplir con los requisitos mínimos; y su experiencia adicional será calificada según se detalla a continuación:

Deberá acreditar tres (3) experiencias en la asesoría legal en el proceso de promoción en proyectos de Asociaciones Publico Privadas (APP)⁹ adjudicados, en infraestructura o servicios públicos, con un costo total de proyecto (CTP)¹⁰ mínimo de US\$ 100 millones, en los últimos veinte (20) años.

21.2. Equipo mínimo

Se espera que la firma de consultoría ganadora tenga lo siguiente:

- Experiencia probada en estructuración legal de proyectos APP en Perú
- Experiencia probada en elaboración de contratos APP y bases de licitación bajo las normas de contrataciones locales peruanas.

⁹ Art. 29 del Reglamento de APP aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

¹⁰ Art. 5, numeral 12, del Reglamento de APP aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

En su propuesta, la firma debe presentar la experiencia en los servicios descritos y los perfiles profesionales con la experiencia idónea para realizar las actividades señaladas.

21.3. Asistencia y asesorías en reuniones

El CONSULTOR deberá participar de interacciones con los interesados y/o potenciales inversionistas a través de comunicaciones vía electrónica, telefónica, videoconferencias, entre otras, a fin de realizar coordinaciones o compartir comentarios o sugerencias preliminares a los informes presentados como parte del desarrollo de la consultoría y a la promoción de los proyectos.

La presencia de los integrantes del equipo mínimo de profesionales en reuniones en el Perú que pudiera haber con los interesados y con otros actores o entidades del Estado vinculados a cada proyecto, será de acuerdo al requerimiento de la fase en que se encuentre el mismo, siendo acordada la participación caso a caso, tomando en cuenta las restricciones de tipo general y personal que impone la Pandemia, tanto en el país de origen del Consultor como en Perú.

El tiempo destinado al desarrollo de las reuniones y coordinaciones antes señaladas, forman parte del plazo contractual del CONSULTOR.

22. Calendario de Pagos

22.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

22.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

22.3.

Entregables	Fecha	Plan de pagos	
		H. de Piura	H. de Chimbote
Entregable 1	5 días hábiles después de la firma del contrato de consultoría	12.50%	12.50%
Entregable 2	8 días hábiles después de la publicación comentarios/sugerencias del mercado	15.00%	15.00%
Entregable 3	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social	15.00%	15.00%

	de Proinversión		
Entregable 4	A los 5 días hábiles de adjudicada la buena pro o el 31 de octubre 2021, lo que ocurre primero	7.50%	7.50%

23. Notificación

A menos que el Banco notifique lo contrario, Carolina Lembo (clembo@iadb.org) actuará como representante designado del Banco con respecto a este Acuerdo. El consultor presentará los informes al jefe del equipo de asociación público-privadas, Gaston Astesiano (gastona@iadb.org) y miembros del proyecto Carolina Lembo (clembo@iadb.org) y Denis Leduc (denisl@iadb.org).

24. Control Administrativo

Representantes Designados, Avisos y Requerimientos: La Firma Consultora y el Banco darán un aviso por escrito de sus respectivos representantes autorizados para actuar en virtud del presente Acuerdo. Dicha notificación tendrá lugar tras la ejecución de este Acuerdo y de vez en cuando a partir de entonces, por designación de cada parte de otros representantes designados. Cualquier notificación o solicitud requerida para ser dada o hecha en virtud del presente Acuerdo, se considerará que ha sido debidamente realizada, cuando se entregue personalmente, por correo o por fax al representante designado de la parte, en la dirección indicada a continuación:

Consultor: XXXXXXXXXXXXX
Dirección, país
Teléfonos #

Atención: Sr. Gaston Astesiano, e-mail: gastona@iadb.org

Banco: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
1300 New York Avenue N.W.
Washington, DC 20577
Teléfono # (202) 942-8224
Fax: (202) 623-2101

Atención: Sra. Carolina Lembo, e-mail: clembo@iadb.org

Sr. Denis Leduc, e-mail: denisl@iadb.org

Consultoría en Preparación y actualización de Anexos Técnicos de los Contratos APP para los Hospitales de Alta Complejidad de Piura y Nuevo Chimbote en Perú para el equipo de Asociaciones Público-Privadas de la Vicepresidencia de países

Contexto de la búsqueda:

El Equipo de Asociaciones Público-Privadas de la Vicepresidencia de Países, esta buscando a un profesional con experiencia en diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria en el Perú, así como en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de contrato APP y/o elaboración de bases de licitación para proyectos de infraestructura diseñado bajo esquema APP.

La misión del equipo:

Debido a los bajos niveles actuales de inversión pública, junto con los desafíos fiscales que enfrenta la región, el papel de la inversión privada en infraestructura tiene que aumentar. Según estudios, para llegar al 5% del Producto Interno Bruto (PIB) necesario para cerrar la actual brecha en la infraestructura de la región, la inversión privada en América Latina y Caribe (ALC) tendría que triplicarse del 1% al 3% del PIB. El Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (GBID) ha venido apoyando a los países de ALC para la atracción de inversión privada en infraestructura. Según recién informe de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) del BID, en el decenio entre 2006 y 2015, el Grupo del BID aprobó 145 operaciones de asociaciones público-privadas por US\$5.800 millones.

En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó en 2017 la Facilidad para el Apoyo de Asociaciones Público-Privadas en Infraestructura (RG-T2998). El objetivo de dicha cooperación técnica pasa por apoyar a los países prestatarios del Banco para la implementación de proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) a través de: (i) desarrollo y mejoran de marcos regulatorios y capacidad institucional para APPs; (ii) apoyar la identificación, evaluación y preparación de proyectos de infraestructura a ser implementados vía APPs y (iii) generación, sistematización y diseminación de conocimiento y mejores prácticas en materia de APPs en infraestructura.

El BID señala que uno de los problemas básicos del sistema de salud en ALC es que la infraestructura física está volviéndose obsoleta y se le hace poco mantenimiento. Se estima una inversión requerida de cerca de 100.000 millones de dólares, en nuevos hospitales y equipamiento y modernización de la infraestructura existente. La atención medica en general es insuficiente si se compara con la de países desarrollados.

La misión del equipo:

En el marco del proceso de trabajo alcanzado con PROINVERSION de “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y la “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la red asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”, en el cual ambos proyectos serán desarrollados mediante un esquema de Asociación Público-Privada (APP), conforme a lo requerido por el Seguro Social de Salud (ESSALUD), se requiere la contratación de un consultor independiente para la preparación de todas las cláusulas

y los Anexos Técnicos relativos a los aspectos de Infraestructura hospitalaria de los Contratos APP para los Hospitales de Alta Complejidad de Piura y Nuevo Chimbote en Perú (un ejemplar para cada hospital).

Característica del proyecto de la consultoría:

a) **“Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”**

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Piura y Tumbes. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado en Piura, dotándolo de profesionales asistenciales especializados que cumplan con este objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Piura y Tumbes, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Piura - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 341 camas de atención y 11 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, radioterapia, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- ✓ Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- ✓ Dotación de Equipamiento
- ✓ Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- ✓ Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- ✓ Servicio de Alimentación
- ✓ Servicio de Seguridad y Vigilancia
- ✓ Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- ✓ Servicio de Esterilización
- ✓ Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
- ✓ Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura.
- ✓ Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
- ✓ Servicio de Hemodiálisis
- ✓ Servicio de Patología clínica, Laboratorio
- ✓ Servicio de Imagenología

b) **“Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la red asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”**

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Ancash. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado y un Policlínico de

Complejidad Creciente, ambos en la ciudad de Chimbote, dotándolos de profesionales asistenciales especializados que cumplan con el objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Ancash, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Chimbote - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 161 camas de atención y 7 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- ✓ Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- ✓ Dotación de Equipamiento
- ✓ Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- ✓ Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- ✓ Servicio de Alimentación
- ✓ Servicio de Seguridad y Vigilancia
- ✓ Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- ✓ Servicio de Esterilización
- ✓ Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
- ✓ Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura
- ✓ Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
- ✓ Servicio de Hemodiálisis
- ✓ Servicio de Patología clínica, Laboratorio.
- ✓ Servicio de Imagenología
- ✓ Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos

Lo que harás:

Fase de transacción:

Para los dos hospitales:

1. **Entregable N° 1: Primera versión final del contrato APP y sus anexos.** Soporte a Proinversión y el equipo consultor¹¹ en la elaboración de las primeras versiones finales de los Contratos de APP que recoge los comentarios de Proinversión y las sugerencias de los postores de cada uno de los proyectos en relación con los aspectos técnicos de los proyectos (excepto equipamiento), y acompañamiento en la socialización de las Versión Final del Contrato (VFC) y sus anexos técnicos con los entes públicos peruanos responsables de su aprobación (Essalud, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Contraloría y Proinversión).

¹¹ El equipo consultor es compuesto por una empresa especializada en estructuración de proyectos APP y un bufete de abogados. El líder de proyecto organiza los equipos y trabajos para lograr las metas de la consultoría

2. **Entregable N° 2: Versión final del contrato APP y sus anexos.** Soporte a Proinversión y el equipo consultor¹² en la elaboración de la versión final de los Contratos de APP que recoge los comentarios de las entidades (PROINVERSIÓN, ESSALUD, MEF y Contraloría General De La Nación) de cada uno de los proyectos, en relación con los aspectos técnicos de los proyectos (excepto equipamiento)

3. **Entregable N° 3: Informe sobre acciones para lograr la adjudicación de buena pro.** En relación con los aspectos técnicos de los proyectos (excepto equipamiento), elaboración de un informe sobre las acciones realizadas por el consultor durante la fase de transacción para lograr la adjudicación de la buena pro.

Así mismo se requiere demostrar:

1. Colaboración y coordinación con el equipo consultor
2. Colaboración y coordinación con el consultor PEC responsable de los anexos técnicos relacionados con el Equipamiento médico
3. Asistencia a reuniones de trabajo a la solicitud de Proinversión, el BID y el equipo consultor

Serán de responsabilidad del perfil requerido las cláusulas del contrato APP relacionados con aspectos técnicos en general, así como los anexos técnicos siguientes:

- Piura: Anexos 6, 14, 15, 16, 18, 19 y 21.
- Chimbote: Anexos 6, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 22.

En anexo se encuentra el listado completo de los anexos del contrato APP para los hospitales de Piura y Chimbote.

Entregables y Cronograma de pagos¹³:

Incluya solamente el cronograma de pagos o porcentajes ligados a resultados esperados. No mencione montos/cantidades.

Entregables	Fecha	Plan de pagos	
		H. de Piura	H. de Chimbote
Entregable 1	8 días hábiles después de la publicación de comentarios/sugerencias del mercado	20.00%	20.00%
Entregable 2	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión	20.00%	20.00%
Entregable 3	A los 5 días hábiles de adjudicada la buena pro o el 31 de octubre 2022,	10.00%	10.00%

¹² El equipo consultor es compuesto por una empresa especializada en estructuración de proyectos APP y un bufete de abogados. El líder de proyecto organiza los equipos y trabajos para lograr las metas de la consultoría

¹³ Los productos se denominan respectivamente 6, 7 y 8 dado que son la continuación de los productos 1 a 5 realizados anteriormente por el equipo consultor

	lo que ocurre primero		
--	-----------------------	--	--

Lo que necesitarás:

Ciudadanía: Eres ciudadano/a de Perú o ciudadano/a de uno de nuestros 48 países miembros con permiso legal o de residencia para trabajar en Perú.

Consanguinidad: no tienes familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el Grupo del BID.

Educación: Título de maestría en educación o área afín

Experiencia: Especialista con mínimo 15 años de experiencia general y mínimo 10 años de experiencia específica en diseño y/o construcción y/o operación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria en el Perú, así como en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de contrato APP y/o elaboración de bases de licitación para proyectos de infraestructura diseñado bajo esquema APP. Haber participado en la formulación y/o elaboración de anexos técnicos de contratos APP en proyectos de infraestructura hospitalaria en América latina y Caribe (LAC) será altamente valorado.

Idiomas: español

Competencias generales y técnicas:

El perfil requerido debe tener un alto conocimiento de la normativa peruana en dicha materia y residir en el Perú. La experiencia solicitada se puede presentar en los sectores siguientes: (i) energía, (ii) agua y saneamiento, (iii) transporte, (iv) infraestructura social y/o (v) salud.

Resumen de la oportunidad:

- **Tipo de contrato y modalidad:** Consultor de Servicios y de Productos Externos (PEC), Suma Alzada.
- **Duración del contrato:** 8 meses
- **Ubicación:** La residencia de la consultora
- **Persona responsable:** Carolina Lembo (clembo@iadb.org)
- **Requisitos:** Debes ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

Nuestra cultura: nuestra gente está comprometida y apasionada por mejorar la vida de las personas en América Latina y el Caribe, y pueden hacer lo que aman en un entorno laboral diverso, colaborativo y estimulante. Somos la primera institución de desarrollo de América Latina y el Caribe en recibir la certificación EDGE, reconociendo nuestro fuerte compromiso con la igualdad de género. Nuestros empleados, pueden formar parte de grupos de recursos internos que conectan a nuestra comunidad diversa en torno a intereses comunes.

Estamos comprometidos a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo y por eso alentamos a las mujeres, LGBTQ +, personas con discapacidades, afrodescendientes y pueblos indígenas a que presenten sus solicitudes.

Sobre nosotros: En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para

ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

Nuestro equipo de Recursos Humanos revisa cuidadosamente todas las aplicaciones.

Anexo

Listado de los anexos del contrato APP de Piura:

- Anexo 1 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 2 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 3 RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
- Anexo 4 CONTENIDO MÍNIMO DE LA DECLARACION JURADA DEL CONCESIONARIO
- Anexo 5 MODELO DE DECLARACIÓN DEL ACREEDOR PERMITIDO
- Anexo 6 PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO
- Anexo 7 PERSONAL MÍNIMO DEL CONCESIONARIO
- Anexo 8 NIVELES DE SERVICIO
- Anexo 9 INDICADORES CENTINELA
- Anexo 10 INDICADORES GENERALES
- Anexo 11 CUADRO DE PENALIDADES
- Anexo 12 LINEAMIENTOS GENERALES DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MATRIZ
- Anexo 13 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO
- Anexo 14 FUNDAMENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR POR EL CONCESIONARIO
- Anexo 15 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO
- Anexo 16 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA EDIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
- Anexo 17 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO
- Anexo 18 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA 949
- Anexo 19 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 20 PLAN DE OPERACIÓN ANUAL – POA
- Anexo 21 LINEAMIENTOS PARA LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 22 CERTIFICACIONES DE CALIDAD
- Anexo 23 RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL
- Anexo 24 PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES
- Anexo 25 CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO

Listado de anexos del contrato APP de Chimbote:

- Anexo 1 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 2 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 3 RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
- Anexo 4 CONTENIDO MÍNIMO DE LA DECLARACION JURADA DEL CONCESIONARIO
- Anexo 5 MODELO DE DECLARACIÓN DEL ACREEDOR PERMITIDO

- Anexo 6 PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO
- Anexo 7 PERSONAL MÍNIMO DEL CONCESIONARIO
- Anexo 8 NIVELES DE SERVICIO
- Anexo 9 INDICADORES CENTINELA
- Anexo 10 INDICADORES GENERALES
- Anexo 11 CUADRO DE PENALIDADES
- Anexo 12 LINEAMIENTOS GENERALES DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MATRIZ
- Anexo 13 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO
- Anexo 14 FUNDAMENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR POR EL CONCESIONARIO
- Anexo 15 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO
- Anexo 16 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA EDIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
- Anexo 17 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO
- Anexo 18 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA
- Anexo 19 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 20 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONTINGENCIA
- Anexo 21 PLAN DE OPERACIÓN ANUAL – POA
- Anexo 22 LINEAMIENTOS PARA LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 23 CERTIFICACIONES DE CALIDAD
- Anexo 24 RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL
- Anexo 25 RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL POLICLINICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE
- Anexo 26 PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES
- Anexo 27 CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE IMPACT

Consultoría en Preparación y actualización de Anexos Técnicos de los Contratos APP para los Hospitales de Alta Complejidad de Piura y Nuevo Chimbote en Perú para el equipo de Asociaciones Público-Privadas de la Vicepresidencia de países

Contexto de la búsqueda:

El Equipo de Asociaciones Público-Privadas de la Vicepresidencia de Países, está buscando a un profesional con experiencia en adquisición, reposición, operación y mantenimiento de Equipamiento hospitalario y Sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Perú, así como en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de contrato APP y/o elaboración de bases de licitación para proyectos de infraestructura diseñado bajo esquema APP.

La misión del equipo:

Debido a los bajos niveles actuales de inversión pública, junto con los desafíos fiscales que enfrenta la región, el papel de la inversión privada en infraestructura tiene que aumentar. Según estudios, para llegar al 5% del Producto Interno Bruto (PIB) necesario para cerrar la actual brecha en la infraestructura de la región, la inversión privada en América Latina y Caribe (ALC) tendría que triplicarse del 1% al 3% del PIB. El Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (GBID) ha venido apoyando a los países de ALC para la atracción de inversión privada en infraestructura. Según recién informe de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) del BID, en el decenio entre 2006 y 2015, el Grupo del BID aprobó 145 operaciones de asociaciones público-privadas por US\$5.800 millones.

En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó en 2017 la Facilidad para el Apoyo de Asociaciones Público-Privadas en Infraestructura (RG-T2998). El objetivo de dicha cooperación técnica pasa por apoyar a los países prestatarios del Banco para la implementación de proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) a través de: (i) desarrollo y mejoran de marcos regulatorios y capacidad institucional para APPs; (ii) apoyar la identificación, evaluación y preparación de proyectos de infraestructura a ser implementados vía APPs y (iii) generación, sistematización y diseminación de conocimiento y mejores prácticas en materia de APPs en infraestructura.

El BID señala que uno de los problemas básicos del sistema de salud en ALC es que la infraestructura física está volviéndose obsoleta y se le hace poco mantenimiento. Se estima una inversión requerida de cerca de 100.000 millones de dólares, en nuevos hospitales y equipamiento y modernización de la infraestructura existente. La atención medica en general es insuficiente si se compara con la de países desarrollados.

La misión del equipo:

En el marco del proceso de trabajo alcanzado con PROINVERSION de “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y la “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la red asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”, en el cual ambos proyectos serán desarrollados mediante un esquema de Asociación Público-Privada (APP), conforme a lo requerido por el Seguro Social de Salud (ESSALUD), se requiere la contratación de un consultor independiente para la preparación de todas las cláusulas y los Anexos Técnicos relativos a los aspectos de equipamiento hospitalario y Sistemas de

Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Contratos APP para los Hospitales de Alta Complejidad de Piura y Nuevo Chimbote en Perú (un ejemplar para cada hospital).

Característica del proyecto de la consultoría:

b) “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Piura y Tumbes. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado en Piura, dotándolo de profesionales asistenciales especializados que cumplan con este objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Piura y Tumbes, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Piura - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 341 camas de atención y 11 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, radioterapia, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- ✓ Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- ✓ Dotación de Equipamiento
- ✓ Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- ✓ Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- ✓ Servicio de Alimentación
- ✓ Servicio de Seguridad y Vigilancia
- ✓ Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- ✓ Servicio de Esterilización
- ✓ Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
- ✓ Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura.
- ✓ Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
- ✓ Servicio de Hemodiálisis
- ✓ Servicio de Patología clínica, Laboratorio
- ✓ Servicio de Imagenología

Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos

b) “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la red asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”

El objetivo del proyecto es brindar servicios especializados de salud de forma oportuna y de calidad a los asegurados del ámbito geográfico de la Red Asistencial Ancash. La alternativa priorizada se refiere a la Construcción de un nuevo Hospital Especializado y un Policlínico de Complejidad Creciente, ambos en la ciudad de Chimbote, dotándolos de profesionales

asistenciales especializados que cumplan con el objetivo de mejorar la funcionalidad en la atención de servicios de salud. Se plantea que el proyecto atienda al 100% de la demanda efectiva de la Red Asistencial Ancash, en patologías de alta complejidad.

El Hospital de Especializado de Chimbote - ESSALUD ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes asegurados, con 161 camas de atención y 7 quirófanos. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular, neurocirugía, hemodiálisis e Imagenología, anatomía patológica, patología clínica y emergencia.

El Proyecto considera, de forma enunciativa y no limitativa, entre otras, las actividades y servicios siguientes:

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra
- ✓ Construcción de la Infraestructura Hospitalaria
- ✓ Dotación de Equipamiento
- ✓ Servicio de Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
- ✓ Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería
- ✓ Servicio de Alimentación
- ✓ Servicio de Seguridad y Vigilancia
- ✓ Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
- ✓ Servicio de Esterilización
- ✓ Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica
- ✓ Servicio de mantenimiento y operación de la edificación, instalaciones, equipamiento electromecánico y mobiliario asociado a la Infraestructura
- ✓ Servicio de administración, adquisición, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento
- ✓ Servicio de Hemodiálisis
- ✓ Servicio de Patología clínica, Laboratorio.
- ✓ Servicio de Imagenología
- ✓ Servicio de logística de insumos, bienes estratégicos, fármacos e insumos no estratégicos

Lo que harás:

Fase de transacción:

Para los dos hospitales:

4. **Entregable N° 1: Primera versión final del contrato APP y sus anexos.** Soporte a Proinversión y el equipo consultor¹⁴ en la elaboración de las primeras versiones finales de los Contratos de APP que recoge los comentarios de Proinversión y las sugerencias de los postores de cada uno de los proyectos en relación con los aspectos de equipamiento hospitalarios de los proyectos, y acompañamiento en la socialización de las Versión Final del Contrato (VFC) y sus anexos técnicos con los entes públicos peruanos responsables de su aprobación (Essalud, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Contraloría y Proinversión).

¹⁴ El equipo consultor es compuesto por una empresa especializada en estructuración de proyectos APP y un bufete de abogados. El líder de proyecto organiza los equipos y trabajos para lograr las metas de la consultoría

5. **Entregable N° 2: Versión final del contrato APP y sus anexos.** Soporte a Proinversión y el equipo consultor¹⁵ en la elaboración de la versión final de los Contratos de APP que recoge los comentarios de las entidades (PROINVERSIÓN, ESSALUD, MEF y Contraloría General De La Nación) de cada uno de los proyectos, en relación con los aspectos de y Sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los proyectos.
6. **Entregable N° 3: Informe sobre acciones para lograr la adjudicación de buena pro.** En relación con los aspectos de equipamiento y Sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los proyectos, elaboración de un informe sobre las acciones realizadas por el consultor durante la fase de transacción para lograr la adjudicación de la buena pro.

Así mismo se requiere demostrar:

4. Colaboración y coordinación con el equipo consultor
5. Colaboración y coordinación con el consultor PEC responsable de los anexos técnicos
6. Asistencia a reuniones de trabajo a la solicitud de Proinversion, el BID y el equipo consultor

Serán de responsabilidad del perfil requerido las cláusulas del contrato APP relacionados con aspectos técnicos en general, así como los anexos técnicos siguientes:

- Piura: Anexo 17
- Chimbote: Anexo 17

En anexo se encuentra el listado completo de los anexos del contrato APP para los hospitales de Piura y Chimbote.

Entregables y Cronograma de pagos¹⁶:

Incluya solamente el cronograma de pagos o porcentajes ligados a resultados esperados. No mencione montos/cantidades.

Entregables	Fecha	Plan de pagos	
		H. de Piura	H. de Chimbote
Entregable 1	8 días hábiles después de la publica comentarios/sugerencias del mercado	20.00%	20.00%
Entregable 2	2 días hábiles después de la aprobación de la VFC por el comité social de Proinversión	20.00%	20.00%
Entregable 3	A los 5 días hábiles de adjudicada la buena pro o el 31 de octubre 2021,	10.00%	10.00%

¹⁵ El equipo consultor es compuesto por una empresa especializada en estructuración de proyectos APP y un bufete de abogados. El líder de proyecto organiza los equipos y trabajos para lograr las metas de la consultoría

¹⁶ Los productos se denominan respectivamente 6, 7 y 8 dado que son la continuación de los productos 1 a 5 realizados anteriormente por el equipo consultor

	lo que ocurre primero		
--	-----------------------	--	--

Lo que necesitarás:

Ciudadanía: Eres ciudadano/a de Perú o ciudadano/a de uno de nuestros 48 países miembros con permiso legal o de residencia para trabajar en Perú.

Consanguinidad: no tienes familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el Grupo del BID.

Educación: Título de maestría en educación o área afín

Experiencia: Especialista con mínimo 15 años de experiencia general y mínimo 10 años de experiencia específica en diseño y/o construcción y/o operación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria en el Perú, así como en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de contrato APP y/o elaboración de bases de licitación para proyectos de infraestructura diseñado bajo esquema APP. Haber participado en la formulación y/o elaboración de anexos técnicos de contratos APP en proyectos de infraestructura hospitalaria en América latina y Caribe (LAC) será altamente valorado.

Idiomas: español

Competencias generales y técnicas:

El perfil requerido debe tener un alto conocimiento de la normativa peruana en dicha materia y residir en el Perú. La experiencia solicitada se puede presentar en los sectores siguientes: (i) energía, (ii) agua y saneamiento, (iii) transporte, (iv) infraestructura social y/o (v) salud.

Resumen de la oportunidad:

- **Tipo de contrato y modalidad:** Consultor de Servicios y de Productos Externos (PEC), Suma Alzada.
- **Duración del contrato:** 8 meses
- **Ubicación:** La residencia de la consultora
- **Persona responsable:** Carolina Lembo (clembo@iadb.org)
- **Requisitos:** Debes ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

Nuestra cultura: nuestra gente está comprometida y apasionada por mejorar la vida de las personas en América Latina y el Caribe, y pueden hacer lo que aman en un entorno laboral diverso, colaborativo y estimulante. Somos la primera institución de desarrollo de América Latina y el Caribe en recibir la certificación EDGE, reconociendo nuestro fuerte compromiso con la igualdad de género. Nuestros empleados, pueden formar parte de grupos de recursos internos que conectan a nuestra comunidad diversa en torno a intereses comunes.

Estamos comprometidos a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo y por eso alentamos a las mujeres, LGBTQ +, personas con discapacidades, afrodescendientes y pueblos indígenas a que presenten sus solicitudes.

Sobre nosotros: En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para

ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

Nuestro equipo de Recursos Humanos revisa cuidadosamente todas las aplicaciones.

Anexo

Listado de los anexos del contrato APP de Piura:

- Anexo 1 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 2 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 3 RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
- Anexo 4 CONTENIDO MÍNIMO DE LA DECLARACION JURADA DEL CONCESIONARIO
- Anexo 5 MODELO DE DECLARACIÓN DEL ACREEDOR PERMITIDO
- Anexo 6 PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO
- Anexo 7 PERSONAL MÍNIMO DEL CONCESIONARIO
- Anexo 8 NIVELES DE SERVICIO
- Anexo 9 INDICADORES CENTINELA
- Anexo 10 INDICADORES GENERALES
- Anexo 11 CUADRO DE PENALIDADES
- Anexo 12 LINEAMIENTOS GENERALES DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MATRIZ
- Anexo 13 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO
- Anexo 14 FUNDAMENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR POR EL CONCESIONARIO
- Anexo 15 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO
- Anexo 16 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA EDIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
- Anexo 17 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO
- Anexo 18 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA 949
- Anexo 19 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 20 PLAN DE OPERACIÓN ANUAL – POA
- Anexo 21 LINEAMIENTOS PARA LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 22 CERTIFICACIONES DE CALIDAD
- Anexo 23 RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL
- Anexo 24 PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES
- Anexo 25 CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO

Listado de anexos del contrato APP de Chimbote:

- Anexo 1 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 2 MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- Anexo 3 RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
- Anexo 4 CONTENIDO MÍNIMO DE LA DECLARACION JURADA DEL CONCESIONARIO
- Anexo 5 MODELO DE DECLARACIÓN DEL ACREEDOR PERMITIDO
- Anexo 6 PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO
- Anexo 7 PERSONAL MÍNIMO DEL CONCESIONARIO
- Anexo 8 NIVELES DE SERVICIO
- Anexo 9 INDICADORES CENTINELA
- Anexo 10 INDICADORES GENERALES
- Anexo 11 CUADRO DE PENALIDADES

- Anexo 12 LINEAMIENTOS GENERALES DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MATRIZ
- Anexo 13 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO
- Anexo 14 FUNDAMENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR POR EL CONCESIONARIO
- Anexo 15 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO
- Anexo 16 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA EDIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
- Anexo 17 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO
- Anexo 18 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA
- Anexo 19 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 20 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONTINGENCIA
- Anexo 21 PLAN DE OPERACIÓN ANUAL – POA
- Anexo 22 LINEAMIENTOS PARA LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 23 CERTIFICACIONES DE CALIDAD
- Anexo 24 RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL
- Anexo 25 RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL POLICLINICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE
- Anexo 26 PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES
- Anexo 27 CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE IMPACT